



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ACTUALIZACIÓN AL PADRON CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN				
DESCRIPCIÓN:				
ACTUALIZACIÓN DE LOCALIDAD, DOMICILIO (CÓDIGO DE CALLE, NÚMEROS, ZONA DE ORIGEN, COLONIA. ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIE (FONDO, ALTURA, FRENTE), MODIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ASISTIR AL CONTRIBUYENTE PARA EFECTO DE OBTENER UNA MANIFESTACIÓN LA CUAL CONTIENE NÚMERO DE FOLIO CON LOS DATOS DEL PREDIO CORRESPONDIENTE, VALOR CATASTRAL, SUPERFICIE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO I DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020. ARTÍCULO 179 FRACCIÓN II Y DEL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, 21 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. APARTADO 1.3 EN SUS POLÍTICAS, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC014 PUNTO 5, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO APARTADO II POLÍTICA, ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	MANIFESTACIÓN CATASTRAL: DOCUMENTO DONDE CONSTA LA CLAVE, DATOS DEL PREDIO, VALOR CATASTRAL, SUPERFICIE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN Y FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR REALICE UNA DECLARACIÓN DE MAS CONSTRUCCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI		ARTÍCULO 147 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 47 FRACCIÓN VII Y 116, ARTÍCULO 171 APARTADO II Y II, ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE (INE Y/O PASAPORTE).	SI	1	ARTÍCULO 116 PARRAFO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
3. CARTA PODER EN CASO DE QUIEN REALICE EL TRAMITE NO SEA EL PROPIETARIO (INE Y/O PASAPORTE DE QUIEN RECIBE, QUIEN OTORGA EL PODER Y SUS TESTIGOS.	SI	1	ARTÍCULO 116 PARRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4. COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	SI	1	ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
5. DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION DEL INMUEBLE PUDIENDO SER LOS SIGUIENTES: a) ESCRITURA PÚBLICA. b) CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESIÓN O DONACIÓN. c) SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. d) MANIFESTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL	SI	1	ARTÍCULO 104 Y 118 FRACCIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC0004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	



6 CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, PLANOS								
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PIDE EN ORIGINAL SOLO ES PARA COTEJO, LAS FOTOCOPIAS SE PIDEN LOMAS LEGIBLES POSIBLES.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.	SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	0	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 47 FRACCIÓN VII Y 116, ARTÍCULO 171 APARTADO II Y II, ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.				
2.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE (INE Y/O PASAPORTE).	SI	1					
3.	CARTA PODER EN CASO DE QUIEN REALICE EL TRAMITE NO SEA EL PROPIETARIO (INE Y/O PASAPORTE DE QUIEN RECIBE, QUIEN OTORGA EL PODER Y SUS TESTIGOS.	SI	1	ARTÍCULO 116 PARRAFO III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
4.	COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	SI	1	ARTÍCULO 116 PARRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
5.	DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION DEL INMUEBLE PUDIENDO SER LOS SIGUIENTES: a) ESCRITURA PÚBLICA. b) CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESIÓN O DONACIÓN. c) SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. d) MANIFESTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. e) ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DEL INMUEBLE DE INTERES SOCIAL. f) CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. g) TÍTULO CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES; ASÍ COMO LA TENENCIA DE LA TIERRA. h) INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL CON SU EJECUTORIA.	SI	1	ARTÍCULO 104 Y 118 FRACCIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC0004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
6 CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, PLANOS		SI	1					
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PIDE EN ORIGINAL SOLO ES PARA COTEJO, LAS FOTOCOPIAS SE PIDEN LOMAS LEGIBLES POSIBLES.								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 DÍA HABIL				
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE TESORERO MUNICIPAL		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TULTITLAN, MEXICO		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26208900	1124	NO APLICA	CATASTRO@TULTITLAN.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIÉN TIENE QUE FIRMAR LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL?				
RESPUESTA:	EL PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LAS FOTOGRAFÍAS COMO TIENEN QUE PRESENTARSE?				
RESPUESTA:	EN UNA HOJA DE PAPEL BOND A COLOR SE AGREGAN CUATRO FOTOGRAFÍAS DE INTERIORES Y EXTERIORES				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO QUE DEJAR MI PLANO?				
RESPUESTA:	SI, SE PIDE UNA COPIA DE PLANO PARA PODER HACER LAS MODIFICACIONES				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/06/2020.
C. BERÉNICE CASTRO FERNÁNDEZ SUBTESORERO DE INGRESOS Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE TESORERO MUNICIPAL	

